



ACTA N° 34/2000

En Buenos Aires a los 13 días del mes de diciembre de 2000, siendo las 10:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA, Av. Paseo Colón 922, 1º Piso, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Señor Presidente del CFP, Interventor de la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (DNPYA), Ing. Horacio Rieznik, el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Pablo Loubet Jambert, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Ministro Agustín Caballero, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (MDSyMA) Lic. Gabriel Sesar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Subsecretario de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano, y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentra presente el Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas.

Por la Secretaría del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Verificado el quórum con la presencia de NUEVE (9) miembros se da lectura al Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) Derechos de Extracción.

2) Cuotificación.

3) Temas Varios:

3.1.- Acta de la COMISION ASESORA HONORARIA del CFP -CAH- (6/12/00) manifestando su posición respecto de los temas: Derechos de Extracción, Régimen de pesca de calamar con buques de bandera extranjera y DEJUPA.

3.2.- Otros.



En primer lugar y antes de comenzar con el tratamiento del temario por Secretaría Técnica se informa al Consejo sobre la reciente designación del Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas, como representante alterno de su Provincia ante este Consejo, a través del Decreto N° 3787 del Poder Ejecutivo de la Provincia, de fecha 28 de noviembre del año en curso.

A continuación se decide proceder a tratar el punto 3) del temario en primer lugar.

3) TEMAS VARIOS

3.1.- Reunión de la COMISION ASESORA HONORARIA del CFP -CAH- el día miércoles 6 de diciembre pasado en la sede del CFP.

El representante del PEN, Sr. Pablo Loubet informa a los demás Consejeros sobre la reunión de la CAH del CFP que se realizara el miércoles 6 de diciembre pasado por la tarde en la sede del CFP. Al respecto manifiesta que algunos miembros del CFP presentes le dieron la bienvenida a los participantes y les recordaron los dos temas fundamentales sobre los que el Consejo esperaba su opinión: el Derecho Único de Extracción y el Corredor Marítimo al norte del 48° Sur.

Asimismo comunica que finalizada la reunión, los representantes de la CAH entregaron un Acta manifestando su posición respecto de los temas: Derechos de Extracción, Régimen de pesca de calamar con buques de bandera extranjera y DEJUPA, la que se encuentra distribuida en las carpetas de los Consejeros de la presente reunión. Sobre el particular, se toma conocimiento de la misma.

3.2.- Otros.

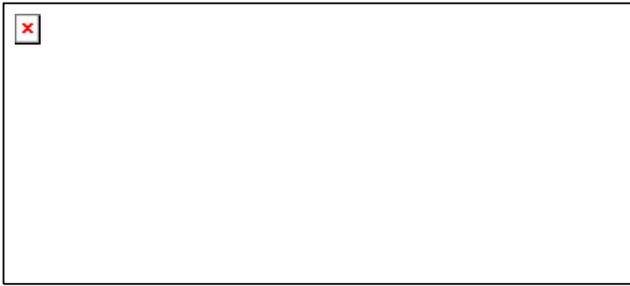
3.2.1.- Nota de CAPECA y CALAPA (12/12/00) fundamentando la posición adoptada por ambas Cámaras en el seno de la CAH del CFP respecto de los Derechos Únicos de Extracción.

Se toma conocimiento de la misma.

3.2.2.- Nota de distintas Asociaciones Profesionales miembros de la CAH (12/12/00) sobre el proyecto de resolución de Derechos Únicos de Extracción.

Se toma conocimiento de la misma.

3.2.3.- Nota de la Confederación General del Trabajo – Regional Mar del Plata (12/12/00) manifestando su postura de desacuerdo al supuesto acuerdo país-país para la extracción de Calamar illex en la temporada 2001.



Se toma conocimiento de la nota de referencia.

3.2.4.- Nota de la Cámara de Armadores de Poteros Argentinos -CAPA- N° 88 (6/12/00) sobre transbordos.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

1) DERECHOS DE EXTRACCION

Luego de un intercambio de opiniones sobre este punto, el Sr. Interventor de la DNPYA, Ing. Horacio Rieznik, manifiesta que considera de suma importancia finalizar con el tratamiento y votación del proyecto de resolución por el que se fijan los derechos únicos de extracción sobre el que el CFP ha venido trabajando durante los últimos meses, pues considera que el tema deberá estar resuelto antes de fin de mes dado que no puede desatenderse la estructura presupuestaria de la administración, fiscalización y control pesqueros (SAGPYA – CFP). En este sentido presenta la propuesta de hacer una primera votación en general para fijar el derecho único de extracción a partir del día 1° de enero de 2001 y, con posterioridad, analizar y votar punto por punto del proyecto de resolución en particular.

A continuación los demás Consejeros se expiden al respecto.

 FE DE ERRATAS

El representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport, manifiesta que, si bien está de acuerdo en la necesidad de fijar este derecho único de extracción, no considera oportuno aplicarlo desde el 1° de enero del año próximo pues no cree que sea la oportunidad para hacerlo ya que no se ha logrado un consenso mínimo del sector y su implementación debe hacerse junto con la cuotificación y otras medidas de acompañamiento que mitiguen el efecto del mismo como el tema del restablecimiento de los reintegros y los reembolsos. Asimismo agrega que sí está de acuerdo con ir discutiendo los contenidos del proyecto de resolución en análisis.

El representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto, manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta de fijar el derecho a partir del día 1° de enero de 2001 pero que considera de suma importancia tratar punto por punto la resolución en forma simultánea y no posteriormente puesto que considera que no puede aprobar una parte sin tener definida la manera de asegurar que las Provincias puedan percibir los fondos que les pertenecen en virtud del derecho que se cobre sobre las capturas realizadas dentro de sus jurisdicciones y que a su entender el derecho de extracción debería fijarse con un valor único por especie para evitar las discriminaciones, por lo tanto no suscribirá la resolución en los términos en los que ha quedado redactada hasta el momento, hasta que no se de un nuevo tratamiento a la misma por parte de los Consejeros.



El representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas, manifiesta que no está de acuerdo con fijar el derecho de extracción a partir del 1° de enero próximo puesto que existe una coyuntura de crisis económico-financiera del sector productivo pesquero que se traslada a los trabajadores que hay que atender en primer lugar y éste es el mensaje que debe dar la autoridad política hacia la comunidad, en lugar de mostrar un Estado cuya única finalidad es ser recaudador. En este contexto en lugar de aplicar un derecho de extracción deberían establecerse reintegros/reembolsos que alienten la captura de determinadas especies, la protección de los intereses nacionales de la pesca y que favorezcan el desarrollo de procesos industriales de elaboración en tierra con el mayor empleo de mano de obra argentina, mayor valor agregado y demás objetivos del artículo 1° de la Ley Federal de Pesca. Además, los problemas presupuestarios de la Autoridad de Aplicación no deben trasladarse a los administrados.

Por otra parte agrega que, visto la postura de las Provincias que no están de acuerdo con esta propuesta, debería adoptarse una política de consenso y no de exclusión, una medida que integrara las voluntades de todos los integrantes del CFP para trabajar mancomunadamente. Por último expresa que si bien considera que hay que cobrar algún derecho por la actividad extractiva del recurso, por estar establecido el derecho único de extracción en el artículo 29 de la Ley N° 24.922, los interesados deberían tener una participación efectiva en los controles y la recaudación, debatiendo y aceptando la medida como única manera de legitimarla. En este sentido su Provincia vota la propuesta en forma negativa.

Los representantes de las Provincias de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, y RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano, votan la propuesta de manera afirmativa con la condición de proceder al tratamiento punto por punto del proyecto de resolución en análisis. El representante de RIO NEGRO agrega que coincide con el Lic. Rapoport en la necesidad de adoptar medidas de acompañamiento. El Sr. Dittrich insiste en la necesidad de buscar una fórmula de consenso y una adecuación de la medida que se adopte a la realidad del sector.

Los representantes del MREClYC, Ministro Agustín Caballero, el MDSyMA, Lic. Gabriel Sesar y el PEN, Sr. Pablo Loubet, votan la propuesta de manera afirmativa y coinciden en la necesidad de realizar un análisis detallado del proyecto de resolución a fin de buscar el consenso de todos los Consejeros. El Lic. Sesar agrega que ya se había establecido en actas del CFP la intención de fijar este derecho a partir del 1° de enero próximo pero que considera importante volver a discutir los valores de la resolución atendiendo a las necesidades y que considera que los administrados son quienes deben solventar los gastos de administración, control e investigación sobre la actividad que ellos mismos desarrollan. Por su parte, el Sr. Loubet manifiesta que coincide con lo manifestado por el Consejero Sesar y que además el requerimiento de financiación del FONAPE es impostergable, para cumplir, justamente, con las tareas señaladas.



En conclusión, visto la votación expuesta, la propuesta de establecer un derecho único de extracción a partir del día 1° de enero de 2000 es aprobada con el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes y el voto negativo de las Provincias de BUENOS AIRES y TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, y se acuerda proceder al análisis del proyecto de resolución punto por punto.

En este sentido se procede a tratar el texto resolutorio y se realizan algunas observaciones y modificaciones sobre el mismo. Respecto de sus anexos, se acuerda que los Consejeros trabajarán en un taller a realizarse en horas de la tarde a efectos de redefinir las modalidades de pesca, los valores de referencia y los índices a aplicar por artes de pesca.

2) CUOTIFICACION

Se procede a dar lectura al borrador del Régimen General de Administración de Cuotas Individuales de Captura que fuera elaborado por la anterior Comisión de Cuotificación del CFP y que obra como Anexo I del Acta CFP N° 17/99 y se realizan sobre el mismo algunas modificaciones.

Con relación al informe final de la Comisión de Revisión de los Permisos de Pesca, se acuerda solicitar a dicha Comisión una ampliación del mismo con referencia a los permisos de pesca considerados irregulares con la identificación de la falta que se trate de acuerdo a la categorización indicada en el informe preliminar, a saber:

- irregularidades de hecho,
- irregularidades de procedimiento, e
- irregularidades de fondo.

Asimismo, que dentro de cada una de estas categorías se especifique el tipo de irregularidad según las subdivisiones indicadas en el informe mencionado.

Respecto del trabajo de revisión de los partes de pesca que está realizando la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (UBA), el Ing. Rieznik propone que se agregue a dicho trabajo una tarea adicional de revisión de los partes de pesca solapados o superpuestos, a cuyos efectos entrega a los demás miembros del CFP un proyecto de Convenio Específico N° 2 que será tratado en la próxima reunión del CFP.

Asimismo, distribuye para consideración de los Consejeros un proyecto de Convenio de Asistencia Técnica entre la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA y la SAGPyA para la revisión de las presentaciones efectuadas en función de lo dispuesto por la Resolución CFP N° 4/2000, y se acuerda proceder a su tratamiento en la próxima reunión del Consejo.



Siendo las 13:30 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima el día martes 19 de diciembre próximo según el siguiente cronograma:

- 10:00 hs. Reunión taller.
- 13:30 hs. Receso para almuerzo.
- 15:00 hs. Reunión plenaria